

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS

MONTE PATRIA, 03 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014;

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5940/

1º.- **APRUEBA Y AUTORIZA**, la restitución de Fondos al Sr. **SERGIO VELASQUEZ MARIN**, Rut. N° 12.595.945-8, por un monto de \$ 10.380- (diez mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a gastos por compra de material por arreglo corredera de cajón en dependencias del Departamento Social.

2.- **CANCELESE**, al Funcionario antes indicado el valor de \$ 10.380.- por compra de material.

3º.-**IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 2152204012001001, Item "Administración otros materiales y repuestos".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

EPA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)